

Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se concede el Premio a las Buenas Prácticas Educativas en Privacidad y Protección de Datos Personales para un Uso Seguro de Internet por los Menores

Por resolución 16 de junio de 2020, de la Agencia Española de Protección de Datos, se convocó el Premio a las Buenas Prácticas Educativas en Privacidad y Protección de Datos Personales para un Uso Seguro de Internet por los Menores (resolución publicada en la Base de Datos Nacional de Subvenciones el 16 de junio de 2020, extracto publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 176 de 25 de junio de 2020).

De conformidad con lo previsto por la Base décima de la convocatoria, el día 17 de diciembre de 2020 se reunió el jurado integrado por los miembros del Consejo Consultivo de la Agencia Española de Protección de Datos.

Tras el estudio y evaluación de las solicitudes presentadas que reunían los requisitos de la convocatoria, tanto en la modalidad A como en la modalidad B, el jurado emitió informe proponiendo la concesión del premio.

De acuerdo con lo establecido en la base undécima de la convocatoria se resuelve:

Primero.

Adjudicar, en la modalidad A y B, el Premio a las Buenas Prácticas Educativas en Privacidad y Protección de Datos Personales para un Uso Seguro de Internet por los Menores a las candidaturas que se relacionan en el listado incluido en el anexo de la presente resolución.

Segundo.

Relacionar, en el listado incluido en el anexo de la presente resolución, el resto de las candidaturas que no han obtenido el premio (modalidades A y B).

Tercero.

El candidato que ha obtenido el premio en la modalidad A recibirá una dotación de material escolar por 3000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 13.301.135M.48, del presupuesto de la agencia para el año 2020.

El premio de la modalidad B es un premio honorífico sin dotación económica.

Cuarto.

Contra esta resolución, que pondrá fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de 1 mes de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley

Código Seguro De Verificación:	APDPFE14AB155705C947C729A0-72971	Fecha	22/12/2020
Normativa	Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y del Reglamento UE 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior		
Firmado Por	la Directora - Mar España Martí		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es	Página	1/3



39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Asimismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.

Mar España Martí
Directora

Código Seguro De Verificación:	APDPFE14AB155705C947C729A0-72971	Fecha	22/12/2020
Normativa	Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y del Reglamento UE 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior		
Firmado Por	la Directora - Mar España Martí		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es	Página	2/3



ANEXO

Se adjudica el Premio a las Buenas Prácticas Educativas en Privacidad y Protección de Datos Personales para un Uso Seguro de Internet por los Menores a las siguientes candidaturas por haber obtenido la valoración más alta, conforme a lo establecido a los criterios de valoración de la base octava de la convocatoria:

Modalidad A

CENTRO	TÍTULO TRABAJO
Profesores de Almendralejo Soc. Coop. Enseñanza CC Ruta de la Plata	Abordaje sistémico del valor de la privacidad en la enseñanza escolar

Modalidad B

ORGANISMO	TÍTULO TRABAJO
Fundación Canaria Yrichen	Proyecto Ayudantes TIC

Se relaciona el resto de las solicitudes de los aspirantes que concurrieron como candidatos que no han obtenido el premio:

Modalidad A

CENTRO
IES EL GALEON

Modalidad B

CENTRO/ORGANISMO
Julián Pozuelo Cabrera
Consortio Fernández de los Ríos- Proyecto Guadalinfo

Código Seguro De Verificación:	APDPFE14AB155705C947C729A0-72971	Fecha	22/12/2020
Normativa	Este documento incorpora la firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza y del Reglamento UE 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de julio de 2014 relativo a la identificación electrónica y los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior		
Firmado Por	la Directora - Mar España Martí		
Url De Verificación	https://sedeagpd.gob.es	Página	3/3

